

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 336** *Orden INT/1/2010, de 7 de enero, por la que se dispone el cese del Teniente General de la Guardia Civil don Cándido Cardiel Ojer, como Subdirector General de Apoyo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he dispuesto el cese, por pase a otro destino, del Teniente General de la Guardia Civil don Cándido Cardiel Ojer como Subdirector General de Apoyo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de enero de 2010.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.